

En el lugar de Abasco a veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho; Constatando el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Concejal D. Francisco Ros para proceder al nombramiento de alcalde Presidente, vacante por la dimisión del concejal D. Francisco Moros que la desempeñaba, procedió a la elección por votación secreta por medio de papeletas que el presidente accidental fué recibiendo de manos de los tres concejales sin desdobladas, ni leerlas, y depositándolas en la urna, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 53 y 54 de la ley municipal. Hecha la votación, según dispone el artículo 55 de la citada Ley, el Sr. Presidente accidental fué sacando de la urna una por una las mencionadas papeletas, leyendo en alta voz el contenido que dió el siguiente resultado:

- En la 1ª D. Angel Hernandez
- En la 2ª D. Angel Hernandez
- En la 3ª D. Angel Hernandez
- En la 4ª D. Angel Hernandez
- En la 5ª D. Angel Hernandez
- En la 6ª D. Angel Hernandez

Y presentando este escrutinio los seis votos, en favor de D. Angel Hernandez fué proclamado alcalde presidente como acordado por unanimidad de todos en absoluto quedando por conjunto ocupando la presidencia, recibiendo el bastón de autoridad después de prestar el oportuno juramento en la forma que la ley determina.

Seguidamente se procedió al nombramiento del Regidor Sindical recayendo este cargo por unanimidad a favor de D. Francisco Moros quien previo también el oportuno juramento prometió cumplir bien y fielmente con su cometido, quedando por lo tanto constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

- D. Angel Hernandez Moros, alcalde. Presidente
- D. Francisco Ros Violador, 1º concejal

D. Faustino Morros Oria, Regidor Indio

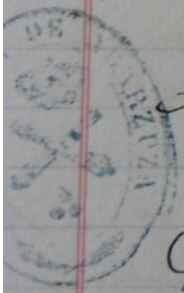
D. Eugenio Berroa Mujica 2.º concejal

D. Lorenzo Marañón Quintanilla 3.º concejal

D. Luis Morente Quiñones 4.º concejal

En cuya forma queda Constituido el Ayuntamiento prometido todos cumplir bien y fielmente de los cometidos en sus respectivos cargos, y regirase mutuamente como buenos compañeros en todos los asuntos que a la Corporación corresponden.

Con lo cual se dio por terminado la sesión de que se levantó la presente acta que firman los Sres. de Ayuntamiento, de que certifico.

 Angel Armuñandi Francisco Ros

Luis Morente Quiñones Faustino Morros

Lorenzo Marañón Eugenio Berroa

Patricio Santesteban

En el lugar de Abarrua a veintiocho de Abril
de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayunta-
miento en mayoría en sesión ordinaria como día
señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. concejal
D. Francisco Ros por disposición del propietario, se au-
tó por unanimidad

Expedir un libranza por valor de tres mil seis
cientos veinte pesetas o cuenta del primer plazo
por la construcción del edificio escuela de este
pueblo a favor del contratista D. Joaquín Beltrame-
ría.

Con lo que se dio por terminada la sesión
de que se levantó la presente acta que firmo con
los comparecientes, de que certifico

Francisco Ros Faustino Morás

Leoreno Wauter

Luis Manolegui

Patricio Santesteban

En el lugar de Abarrusa a doce de Mayo de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales que al punto firmaron bajo la presidencia del Sr. 1º Concejel D. Francisco Ros, en sesión ordinaria como dia señalado al efecto se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Se nombraron torador y suplente para el seguro contra el pedrisco a D. Hilario Boner San Martin, D. Basilio Oria Gueve, respectivamente, cuyo nombramiento se comunicara a la Caja Navarra de seguros contra el pedrisco en Pamplona.
- 2º Que se expida un libramiento de siete puros, si favor de Rafael Anormendi por la limona de la mina y el agua de San Gregorio, otra de trece puros cinco centimos al Médico D. Antonio Lomara por la rifa de traza los id por el ardo del mina de plata sumaria, otra a Emilio no tambien de su hijo Benjamín.
- 3º Que aprobado el reparto de la contribucion se distribuyan los cinco tolosarios, pagándose en trinita 1º para el 10 de Mayo, los restantes el 1º de Agosto, Septe, Diciembre del corriente año.
- 4º Que el cinco diez y siete puros setenta y cinco centimos a Lorenzo Marlon L. por la rifa de puros para el cobalto que para de mendillones, treinta y dos puros cinco centimos por la custodia del mina.
- 5º Que se encargue el ven como sea con anterioridad en billete para el Puy, que se va al Orin.
- 6º Que se pue con un cambio o albedil el modo de pagar los puros de rindio y albedil de rindio y un pago tipo del billetes de ardo, que se cierre el mina de rindio del puelé mine.

Con lo cual se dio por ley y se dio la sesión de que se trata en la presente acta que firmaron de que certifico

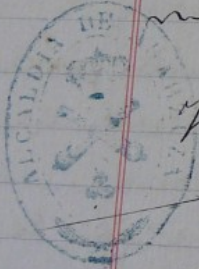


Francisco Ros Faustino Morras

Lorenzo Marlon Luis Mancolegui

En el lugar de Hóvornua a doce de Mayo de mil
novecientos diez y ocho: reunido el Ayuntamiento de Hóvornua
pasa en virtud de los Sr. Concejales que al margen
se expresan, los representantes del concejo de Hóvornua que
también se expresan al margen anterior, que han
barrido del pueblo se trabaja desde el día veintiocho del
actual, satisfaciendo de jornal cinco perretas por día y
piso, procurando que los pesos sean escogidos y aptos
para ellos.

Con lo cual se dio por terminado el acto que fir-
man, de que certifico.



Francisco Ros Faustino Morras

Julian Sanz

Servicio Martínez

Luis Navolgués

Simón Anson S.

Francisco Aldaba

Patricio Lantetebea

En el lugar de Abouana, a veintiseis de Mayo de mil novecientos diez, yo, Sr. Jefe de Abouana con mi esposa, con asistencia de los Sr. concejales que el finel fueron el Sr. de Uruin en representación del concejo de Abouana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Martin Ros, con objeto de proceder a la apertura de pliegos para la compra del plomo, apraxion los siguientes:

Mrs de D. Julian Quintan proponiendo cuatro cargas primarias en cuarenta y cinco centos de plata, Sr. de D. Marcelino Ochoa pidiendo diez y seis centos de la apertura vendida en veinte y seis o sea a cuarenta y cinco centos carga primaria, Sr. de Guillermo Helmschmidt en que propone a veinte centos de plata los cuatro toneladas de medida o sea la dos carga primaria y veintiseis al veinte centos carga primaria.

Se acuerda aceptar la proposición presentada por Guillermo Helmschmidt, por resultar de más ventajosa, y aceptada, y se le abonará a cuarenta y cinco centos de plata por cada tonelada de plomo con el compromiso y el adjudicatario comienza en que la corte se da principio el día de

al adjudicatario queda como fiador a D. Martin Quintan obligados, y siendo de satisfacción de los comisionados de los pliegos para con el remate y fiador de que certifica



Francisco Ros Lorenzo Monte
Yissim Marmen Luis Marcolique
Faustino Morais Guillermo Helmschmidt
Américo Pulencia Patricio Santalón